



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-03585003- -NEU-DESP#MINF - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SRA. MARÍA JOSÉ FINOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03585003- -NEU-DESP#MINF del registro del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, solicita la contratación de servicios de la Maestro Mayor de Obras señora María José Finos, CUIT N° 27-31820379-8, por el período de doce (12) meses, con efectividad a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, con un valor mensual de pesos dos millones cien mil con 00/100 (\$2.100.000,00), con actualizaciones trimestrales de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén, o el organismo que en el futuro la reemplace con iguales competencias, con mes base diciembre 2025;

Que dicha contratación es a fin de realizar, en el ámbito de la Dirección Provincial de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, tareas relacionadas dentro del área de Instalaciones tales como proyectos de Instalación Termomecánica para Licitación, Balance térmico, Documentación de planos, confección de informes de Proyectos Ejecutivos de Obras en Ejecución (Instalación Termomecánica) y Asesoramiento a la Dirección Provincial de Obras Menores y Delegadas respecto de las Instalaciones termomecánicas;

Que la Dirección de Programación Presupuestaria de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, informa que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para atender la presente erogación;

Que la señora titular de la Secretaría de Obras Públicas ha prestado conformidad para la prosecución del trámite;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario y la Dirección Superior de Información y Política Salarial dependientes de la Subsecretaría de Hacienda y la Oficina Provincial de Contrataciones, todas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales de la Coordinación de Legal y Gestión Administrativa, dependientes del Ministerio de

Infraestructura;

Que la presente se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 64°, Inciso 2), Apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios de la señora María José Finos, (Q1187), CUIT N° 27-31820379-8, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, por un valor mensual de pesos dos millones cien mil con 00/100 (\$2.100.000,00), con actualizaciones trimestrales de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén, o el organismo que en el futuro la reemplace con iguales competencias, para realizar tareas relacionadas a distintas áreas en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de servicios, que como documento **INLEG-2026-00120842-NEU-ADM#MINF** que forma parte del presente Decreto y **FACÚLTASE** a la señora titular de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, a liquidar y pagar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, con más el valor que surja de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén de forma trimestral o el organismo que en un futuro lo remplace con iguales competencias, debiendo atenderse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

21-F - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.O: 06 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACE 002 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
21	F	06	02	00	01	03	02	01	27	00	000	1111	\$25.200.000,00

Artículo 4°: Por el área que corresponda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Oficina Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

